*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**- COMUNICADO -**

**REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026**
**ETAPA REGIONAL E INTERREGIONAL**
**CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL**
*(R.VM. N.° 126-2023-MINEDU / OF. MÚLT. N.º 00100-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD)*

El comité para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación 2026, comunica a los Auxiliares de Educación Nombrados que conforme a la Resolución Viceministerial N.° 126-2023-MINEDU que aprueba las *"Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación"*; sobre el proceso de reasignación por las causales de unidad familiar e interés personal - en sus Etapas Regional e Interregional.

**PRECISIONES PARA EL PROCESO**

Consignar en su solicitud de inscripción, en el Formulario Único de Trámite (FUT), y/o en la Solicitud, la siguiente información:

**Especificar la etapa y la causal de su reasignación:**

- Interés Personal
- Unidad Familiar

**Disposiciones:**

- Es a petición de parte del Auxiliar de Educación, para lo cual debe presentar la solicitud correspondiente en la UGEL de destino *(Según Corresponda)* y se realiza previa calificación de los criterios que establece el presente documento normativo *(R.VM. N° 126-2023-MINEDU)* y en estricto orden de méritos.
- El postulante debe señalar la **Causal *(Unidad Familiar o Interés Personal)***, y la **Etapa *(Regional o Interregional)*** a la que solicita participar, siendo ésta la inscripción para el procedimiento.

**Requisitos *(Numeral 7.1.4.2, de la RVM 126-2023-MINEDU)*:**

- ✓ Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo.
- ✓ Acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular al momento de presentar su solicitud.
- ✓ Para los Auxiliares de Educación que laboran en II.EE. ubicadas en zonas consideradas como rurales (tipo 1, tipo 2 o tipo 3), frontera o del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), solo se considerará un (1) año de permanencia como mínimo en la última plaza de la cual es titular en condición de nombrado.
- ✓ En caso el postulante presenta su postulación a una UGEL distinta de donde labora, debe adjuntar el informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios desde la fecha de su emisión.
- ✓ **Adicionalmente, para la reasignación por Unidad Familiar**, para acreditar el parentesco se debe presentar:

  - **En caso de cónyuge:** Acta de matrimonio.
  - **En caso de conviviente:** Se acredita mediante sentencia de declaración de unión de hecho emitida por el órgano jurisdiccional o vía notarial, debidamente inscritas en el Registro de Personas Naturales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
  - **En caso de hijos menores de edad:** Copia simple del DNI o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad.

- **En el caso de hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de sesenta (60) años o con discapacidad:** En ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento, adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Declaración jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria debe estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada del Auxiliar de Educación de la residencia en el lugar de destino.

✓ Declaración Jurada suscrita por el FAMILIAR DIRECTO que reside en la jurisdicción de la UGEL de destino en donde solicitará la reasignación (La jurisdicción de la UGEL MELGAR abarca los distritos de: **Antauta, Ayaviri, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa**, y **Umachiri)**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR *(En el siguiente orden)*:**

- Formulario Único de Tramite (FUT)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (Tamaño A-4).
- Informe Escalafonario para reasignación con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de ingreso del expediente para reasignación (sin enmendaduras y legible).
- En el caso de los postulantes de reasignación por la causal UNIDAD FAMILIAR los documentos adicionales que indica la Norma Técnica (requisitos indispensables para el proceso de evaluación). DECLARACIÓN JURADA suscrita por el FAMILIAR DIRECTO que reside en la jurisdicción de la UGEL de destino (Jurisdicción de la UGEL MELGAR abarca los distritos de: Antauta, Ayaviri, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, y Umachiri).

**NOTA:**

- La no presentación de los requisitos establecidos será causal para ser declarado NO APTO para este proceso.
- Si la presentación de la documentación se realiza fuera de la fecha y hora establecida, este será declarado NO ADMITIDO.
- En la etapa de RECLAMOS no procede subsanación de documentos, el reclamo se plantea al resultado obtenido en la evaluación de los expedientes presentarlos, esto de no encontrarse conforme.
- Se exhorta a los postulantes a revisar detenidamente la Norma Técnica respecto de los requisitos y procedimientos.
- La inscripción única de participantes se realizará por mesa de partes de la Entidad **(PRESENCIAL)**, según Cronograma Regional *(R.D.R. N.° 2612-2026-DREP)* establecido.

UGEL MELGAR Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

| LUGAR | HORARIO DE OFICINA |
|---|---|
| Unidad de Gestión Educativa Local Melgar (Por Mesa de partes - PRESENCIAL). | De: 8:15 a.m. - A: 1:00 p.m.<br>y<br>De: 2:15 p.m. - A: 4:30 p.m. |

Ayaviri, 24 de agosto de 2026.

**EL COMITÉ**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR ESPECIALISTA DE PERSONAL